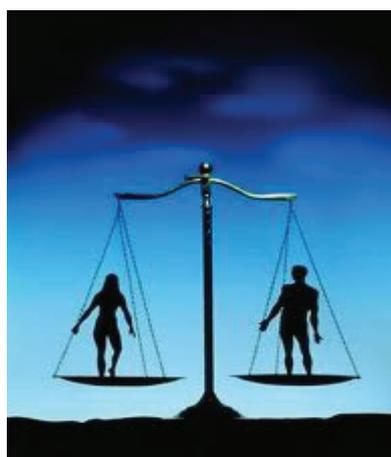
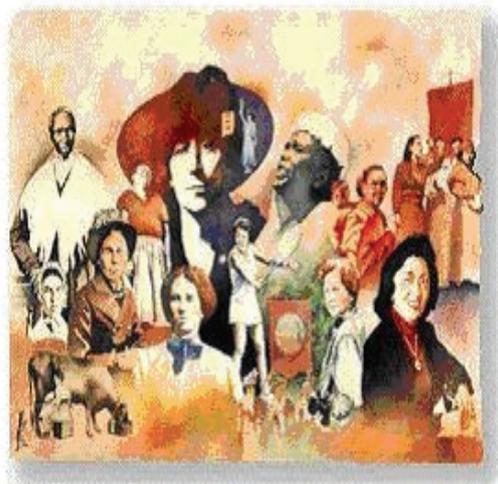


UNIVERSIDAD DE CANTABRIA  
MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN  
EDUCACIÓN SECUNDARIA: ESPECIALIDAD EN  
FORMACIÓN PROFESIONAL

*TRABAJO FIN DE MÁSTER*  
**LA COEDUCACIÓN EN ESPAÑA**



Autor:

**Felipe Oscar**

**Palao Tarrero**

Tutora:

**Marta García Lastra**

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>2. ANÁLISIS DEL TÉRMINO COEDUCACIÓN</b> .....	6
- DEFINICIÓN.....	6
- EVOLUCIÓN DEL TÉRMINO COEDUCACIÓN.....	7
- PRINCIPALES AGENTES DE LA COEDUCACIÓN.....	9
- RETOS DE LAS COEDUCACIÓN.....	12
- PERSPECTIVAS DE FUTURO PARA LA COEDUCACIÓN.....	13
<b>3. EVOLUCIÓN HISTÓRICA: DE LA SEGREGACIÓN A LA COEDUCACIÓN</b> .....	17
- SIGLO XVIII Y SIGLO XIX.....	17
- SIGLO XX.....	21
<b>4. LA COEDUCACIÓN EN EL SIGLO XXI: MARCO LEGISLATIVO</b> .....	28
- INTRODUCCIÓN.....	28
- LOGSE (1990).....	29
- LEY INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (2004).....	30
- LEY ORGÁNICA 3/2007, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.....	34
- PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (2008-2011).....	37
- PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EDUCACIÓN.....	39
- LOE.....	42
<b>5. BREVE CRÍTICA DE UNA HERRAMIENTA USADA EN COEDUCACIÓN</b> .....	46
<b>6. CONCLUSIONES</b> .....	51
<b>7. BIBLIOGRAFÍA</b> .....	56

## 1. INTRODUCCIÓN

En 1949, Simone de Beauvoir afirma la frase que inicia el movimiento feminista del siglo XX: *Una no nace mujer, sino que se hace mujer*. Su reflexión abrió todo un nuevo campo de indagación intelectual sobre la interpretación de la igualdad y la diferencia de los sexos.

Pero mucho antes que ella son muchas las mujeres que han alzado sus voces reivindicando la igualdad de derechos y la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la sociedad. Y en los últimos dos siglos las metas alcanzados y los logros conseguidos han sido muchísimos.

Uno de esos ámbitos es el de la educación y uno de los logros o retos por conseguir es el de educar en igualdad total a niñas y niños, a jóvenes y a mujeres y hombres para acabar con la discriminación y con las barreras por razones de sexo en cualquier ámbito de la sociedad.

Algunos ejemplos de mujeres que representaban y compartían el pensamiento de Simone De Beauvoir los he encontrado en mi propia familia. Mi abuela, mi madre y mis tías siempre creyeron y transmitieron a sus respectivas hijas que podían ser lo que ellas quisieran y que el límite lo tenían que decidir ellas mismas. Esto cobro especial interés para mí, cuando pude comprobar que en la época y en la zona en la que se criaron todas ellas, eso no era lo normal. Muchas amigas de mi madre y de mi abuela siguieron la tradición familiar de que las mujeres se quedaban en casa ocupándose de la explotación ganadera y de las labores del hogar. Como resultado del sacrificio, de la reivindicación y de la educación basada en la igualdad y en la libertad de elegir lo que uno quiere ser, mi madre, mis tías y mis hermanas han estudiado una carrera universitaria y han transmitido esos valores a todas sus hijas e hijos. Por esos valores que me han enseñado y porque me considero una persona muy racional, para mí es sumamente ilógico e irracional las desigualdades y discriminaciones por razón de sexo en la sociedad actual, y pienso que el

principal camino para erradicarlas es el de la educación y dentro de ésta, una de sus principales estrategias es la coeducación.

Por este motivo he decidido realizar mi trabajo sobre la coeducación, para conseguir reflejar lo importante que es, tratar de definir y plantear los retos de la coeducación, su origen y navegar en la evolución de la legislación relacionada con la coeducación.

El acabar con la desigualdad entre hombres y mujeres es uno de los retos a los que se ha enfrentado nuestra sociedad desde hace muchos años y la coeducación ha sido y es uno de los pilares en los que nos debemos apoyar todos los que consideramos que ya es hora de que alcancemos la igualdad total en todos los ámbitos de la vida.

Es importante hacer una matización antes de empezar, respecto a la confusión que en ocasiones ha habido entre lo que es género y sexo. El sexo viene determinado por la naturaleza, una persona nace con sexo *masculino o femenino*. En cambio, el género, *varón o mujer*, se aprende, puede ser educado, cambiado y manipulado. Por lo tanto, en coeducación debemos educar en igualdad de género pero enseñarles al mismo tiempo las diferencias entre el sexo masculino y femenino para que puedan entender y afrontar los cambios físicos y hormonales a los que se enfrentaran en la adolescencia.

El trabajo se divide en varias partes: Una primera parte en la que intento hacer que el lector empiece a entender lo que es la coeducación, mediante definiciones, retos, etc. Una segunda parte en la que muestro cómo ha evolucionado este tipo de educación paralelamente a la sociedad española de los siglos XVIII al XX. Una tercera en la que enumero algunas de las principales leyes y artículos que han mencionado el término o que han influido en su evolución. Una cuarta en la que hago un breve crítica a una guía que se utiliza como herramienta en los centros educativos para educar en igualdad. Y una quinta y última que recoge las conclusiones y reflexiones finales que hago sobre el tema.

Este trabajo no pretende ser un análisis profundo y reflexivo sobre lo que es la coeducación y su influencia en la sociedad, simplemente intenta otorgar de una manera sistemática las ideas para que el lector adquiera las herramientas necesarias sobre lo que es la coeducación, su evolución histórica, la legislación relacionada con ella, etc. para que él mismo pueda reflexionar sobre la importancia, la evolución y la manera de contribuir a alcanzar este reto.

## **2. ANÁLISIS DEL TÉRMINO “COEDUCACIÓN”**

### **DEFINICIÓN DE COEDUCACIÓN**

En mi opinión, la coeducación se podría interpretar como una acción que intenta conseguir que la comunidad educativa y la sociedad en general eliminen la discriminación referida al sexo, normalizando la convivencia de niños y niñas en las aulas y centros escolares, para alcanzar unos niveles de mayor bienestar social en todos los ámbitos de la vida.

Por lo tanto, la coeducación busca crear una escuela donde la interacción entre niños y niñas sea armónica e igualitaria. Para alcanzar esta finalidad, como ya analizaremos más adelante, la escuela coeducativa deberá hacer reformas en el curriculum, crear y desarrollar programas de igualdad de género, eliminar del lenguaje sexista y formar al profesorado en cuestiones coeducativas, etc. Todo esto servirá para conseguir en el alumnado una formación integral amplia y respetuosa entre ciudadanas y ciudadanos.

A continuación muestro algunas definiciones de coeducación que me han parecido interesantes:

- *“La coeducación es la intervención explícita e intencional de la comunidad escolar para propiciar el desarrollo integral de los alumnos y de las alumnas prestando especial atención a la aceptación del propio sexo, el conocimiento del otro y la convivencia enriquecida de ambos”*(Santos Guerra, 1984)
- *“Método educativo que parte del principio de igualdad entre los sexos y de la no discriminación por razón de sexo. Coeducar significa educar conjuntamente a niños y niñas en la idea de que hay distintas miradas y visiones del mundo, distintas experiencias y aportaciones hechas por mujeres y hombres que deben conformar la visión colectiva y sin las que no se puede interpretar ni conocer la realidad”*(Consejo Comarcal El Bierzo, 2005).

- *“Por educación se entiende la propuesta pedagógica actual para dar respuesta a la reivindicación de la igualdad realizada por la teoría feminista, que propone una reformulación del modelo de transmisión del conocimiento y de las ideas desde una perspectiva de género en los espacios de socialización destinados a la formación y el aprendizaje” (Instituto de la Mujer, 2007).*

“Por “coeducar” entendemos educar en igualdad, es decir, encaminar la educación hacia el logro de la eliminación de las barreras que impiden o restringen la igualdad de oportunidades de cada persona. La escuela ha de ser compensadora de desigualdades. Compensadora y transformadora de una realidad que arrastra la herencia injusta de una construcción social prehistórica que mantiene el papel subsidiario para las mujeres y que imposibilita el desarrollo de las capacidades de mujeres y hombres”<sup>1</sup>.

Para poder educar en igualdad a niñas y niños y que éstos se desarrollen como personas evitando la discriminación por su sexo, la coeducación debe ser un esfuerzo de todos: la familia, la escuela, los medios de comunicación, etc.

## **EVOLUCION DEL TERMINO “COEDUCACIÓN”**

El concepto de coeducación ha evolucionado de forma paralela a la sociedad. Por esta razón me gustaría destacar dos periodos de la historia reciente de nuestro país que considero fundamentales en el desarrollo de la coeducación:

- **Entre 1970 y 1980:** Es una época de cambio político y social en nuestro país. La sociedad española vive el cambio de un régimen militar autoritario a una democracia constitucional. La sociedad desea un cambio social y la preocupación principal relacionada con la coeducación el acceso igualitario de niñas y niños a la educación. Las

---

<sup>1</sup> Morales Reina A. (2007). “La coeducación frente al nuevo milenio: dificultades y esperanzas”. P. 6.

metodologías docentes, los contenidos educativos, etc. se quedan en un segundo plano.

- **Desde 1980 hasta nuestros días:** En esta época la democracia y los valores de la constitución empiezan a asentarse. Se reflexiona de manera más seria sobre la desigualdad en todos los ámbitos de la sociedad, se buscan las causas y se intenta implicar a toda la sociedad educativa como medio para combatir las desigualdades. Durante este periodo se elaboran muchas leyes que abordan el tema de la desigualdad, de la discriminación y del abuso de poder del hombre sobre la mujer. En definitiva, la legislación de este periodo intenta cambiar una sociedad androcéntrica y acabar con todas las prácticas discriminatorias, sexistas y misóginas en todas las partes de la sociedad. Se realizan varias leyes educativas que abordan el tema y que reflexionan sobre los contenidos, las prácticas educativas sexistas, metodologías docentes, etc. para que seamos conscientes de las prácticas sexistas que dan lugar a desigualdad.

Como vemos, el concepto de coeducación es un concepto dinámico y flexible. Actualmente, aunque este término se use para hacer mención a la educación unificada de dos o más grupos distintos, su utilización más habitual es la relacionada con la educación conjunta de hombres y mujeres.

El concepto de coeducación encierra en sí mismo varias acepciones que hay que considerar para comprender la riqueza que implica para la práctica educativa:

La coeducación pretende combatir la discriminación sexista, y aunque las desigualdades persisten en la sociedad, no se puede negar que la acción educativa puede conllevar efectos importantes sobre los esquemas culturales a largo plazo.

- El valor pedagógico de la coeducación radica mucho más en su contenido democrático que en su posibilidad de alcanzar la igualdad

real. Por ello, dicho contenido se centra en la extensión de los derechos y deberes cívicos a todos los hombres y mujeres en los diferentes ámbitos públicos y privados de la actividad social y personal.

- Aunque las bases coeducativas puedan implantarse en los centros en mayor o menor medida, lo que si se pretende conseguir es que las escuelas incorporen la perspectiva de género, y por consiguiente, faciliten la reflexión individual y colectiva sobre la discriminación sexista existente, tanto en el curriculum explícito como en el implícito.

## **PRINCIPALES AGENTES DE LA COEDUCACIÓN**

Son muchos los agentes que participan en la coeducación y que tienen la responsabilidad de conseguir el éxito de la misma: políticos, administraciones públicas, empresas publicitarias, familias, centros educativos, etc.

Aunque todos ellos tienen que aunar esfuerzos para terminar con las prácticas sexistas en todos los ámbitos de la sociedad, son dos los que tienen un papel fundamental en la educación y formación integral de los niños y niñas:

- 1. Los centros educativos y sus trabajadores (escuela, IES, docentes, etc.):** Son, junto con las familias, el principal agente educativo de la infancia y la juventud. En ella no sólo se aprenden conocimientos sino que también se adquieren actitudes, valores y normas de comportamiento. En los centros educativos, la educación no sexista implica la participación no sólo del profesorado sino también de la familia y la sociedad en general. A continuación, expongo de manera esquemática las principales acciones coeducativas propuestas por Pilar Alfonso y Juan Pablo Aguado en su manual “Estereotipos y Coeducación”, a realizar en los centros educativos:

- Observar a las niñas, niños, adolescentes, docentes, etc. para comprobar que no realizan ningún tipo de práctica sexista, irrespetuosa o discriminativa en el aula y fuera de ella, para poder atajar

comportamientos sexistas y poder prevenir acciones más graves en el futuro.

- Preparar durante las primeras etapas educativas juegos y dinámicas de aula donde niñas y niños interaccionen y utilicen y compartan indistintamente juguetes, juegos o formas de jugar.
- Organizar talleres, charlas, cursos, actividades, campañas informativas, etc. para profesores, personal educativo y familias. Todas estas se realizarán con la finalidad de formar a docentes y personal educativo y sensibilizar e informar a las familias para acabar con las prácticas sexistas tanto en el centro educativo como en el seno de las familias.
- Transversalidad de valores como el de la igualdad y la lucha contra la desigualdad entre mujeres y hombres en todas las áreas, materias y módulos de cada una de las etapas educativas.

2. **Las familias:** Las familias son unidades de convivencia y por lo tanto, son un ejemplo de convivencia para las niñas y niños. Con la familia es donde reciben una parte muy importante de su educación y su formación integral como personas. Por esta razón es muy gratificante y muy importante para nuestra sociedad actual, la evolución que ha habido en el tipo de familia. Hemos pasado de una familia tradicional donde el padre es la cabeza de familia y ejerce la autoridad, y la madre es la responsable del cuidado de la casa y de las hijas e hijos, a una familia basada en los principios de igualdad y donde padres y madres comparten la atención y cuidado de los hijos y las labores del hogar.

Además, hoy en día el abanico de tipos de familia se ha ampliado considerablemente, de manera que resulta completamente normal encontrar familias monoparentales, familias con padres o madres homosexuales, etc.

Esto se ha conseguido gracias a la lucha por parte de muchas mujeres, hombres, colectivos, etc. para acabar con las desigualdades y con las discriminaciones por razones de sexo.

Esta evolución del tipo de familias ha contribuido de manera muy positiva a acabar con las desigualdades y a fomentar la coeducación en todos los ámbitos de la sociedad.

A continuación, expongo de manera esquemática las principales acciones coeducativas propuestas por Pilar Alfonso y Juan Pablo Aguado en su manual “Estereotipos y Coeducación”, que se deberían realizar en el seno familiar:

- Compartir de igual manera por todos los miembros de la familia, las tareas del hogar.
- Consensuar todas las decisiones que se toman en el seno de la familia. La opinión de las mujeres y los hombres que formen parte de la familia debe de tener el mismo peso en igualdad de condiciones.
- Dialogar y explicar el porqué se toman las decisiones o se aplica alguna medida disciplinaria sin forzar ni mostrar una actitud autoritaria ni agresiva con otros miembros de la familia. Las hijas e hijos deben de tener la libertad de expresar sus opiniones y sentimientos libremente.
- Dar libertad de elección a las niñas y niños de los juguetes que quieran utilizar, los juegos que quieran practicar y las actividades que quieran realizar sin condicionarles por cuestión de sexo.
- Enseñar a respetar todas las formas de sexualidad, para evitar prejuicios negativos y faltas de respeto.

- Comprobar los programas de TV que ven los niños, los juguetes con los que juegan, las páginas webs que visitan, etc. con el fin de detectar posibles prácticas sexistas en todos ellos y prevenir que los niños las acepten y vean como normales. Después de detectarlas sería importante dialogar con las niñas y niños sobre igualdad.

## RETOS DE LA COEDUCACION

La coeducación tiene que hacer frente a una serie de retos que dificultan la creación de la igualdad entre ambos sexos:

- **El sexismo en la escuela:** Han sido varios los estudios realizados para poder detectar las formas de sexismos que hoy día siguen vigentes en las escuelas. Estos estudios señalan cinco ámbitos principales en los que hay evidencias de sexismo (Subirats,1994).
- **La posición de las mujeres como profesionales de la enseñanza:** Aunque la enseñanza siempre ha sido uno de los ámbitos laborales con más presencia femenina, el porcentaje de profesoras va disminuyendo a medida que aumenta la edad de los alumnos y el prestigio social de cada ciclo escolar. Una actitud menos competitiva es la que favorece esta situación y que tiene consecuencias negativas sobre sus alumnos y alumnas, ya que con ella se está reforzando la visión de la mujer subordinada.
- **El androcentrismo en la ciencia y sus efectos sobre la educación:** Los conocimientos y saberes seleccionados para el desarrollo del curriculum educativo ponen en evidencia la falta de referencias a las aportaciones de las mujeres a la cultura y la historia, la falta de atención a los aspectos culturales que son de interés especialmente femenino y por último, las continuas afirmaciones sobre las mujeres basadas en prejuicios y estereotipos.
- **El androcentrismo en el lenguaje:** El uso del masculino para designar colectivos que incluyen a personas de ambos sexos, incluso cuando la

mayoría del grupo está formado por mujeres. Este uso abusivo del masculino conlleva el ignorar la diversidad, la presencia y las necesidades de personas de otro sexo, contribuyendo a deshacer la identidad femenina.

## **PERSPECTIVAS DE FUTURO PARA LA COEDUCACION**

La coeducación, como ya he comentado, tiene como fin que no existan discriminaciones ni desigualdades por motivo del género. Para alcanzar esta meta es necesario educar a las niñas y niños en igualdad y transmitirles una serie de valores que en un futuro permitan hacer realidad las siguientes acciones en los diferentes ámbitos de la sociedad:

- **En la empresa privada y la administración:** Acabar con las diferencias salariales por razón de sexo, dotar a las mujeres de las mismas posibilidades de elección, no ver la maternidad como un factor negativo, que las mujeres puedan acceder a los puestos de responsabilidad en igualdad de condiciones, terminar con la publicidad y el marketing sexista y discriminatorio, acabar con el lenguaje sexista, con el abuso de poder y con el acoso sexual.
- **En los centros educativos:** Incluir de manera transversal en todos los currículos los logros y hechos relevantes en los que las mujeres fueran protagonistas a lo largo de la historia, educar sobre la sexualidad, las diferencias biológicas del sexo masculino y femenino y la igualdad de género. Acabar con el lenguaje y prácticas sexistas en las aulas por parte de alumnos y docentes. Reflexionar y hacer autocrítica sobre la práctica docente y determinar si lo que se enseña y como se enseña produce discriminación. En FP no condicionar la formación y orientación laboral por el sexo de la alumna, permitiendo la libertad de elección de las alumnas y alumnos.

- **En la familia:** Educar en igualdad de condiciones hijas e hijos, repartir por igual las tareas del hogar, no utilizar lenguaje sexista, fomentar el respeto hacia los distintos tipos de familia y hacia los demás. Afrontar de manera responsable y madura la afectividad y sexualidad de las hijas e hijos. Consensuar las decisiones importante y que la opinión de las mujeres tenga el mismo peso que la de los hombres.

Según propone Marina Subirats (2007), existen diez metas que debemos plantearnos para conseguir una coeducación significativa e integral:

- **Hacer el máximo esfuerzo para que niñas y niños vayan a la escuela, al menos en las edades de escolarización obligatoria:** Prestar especial atención a las niñas pertenecientes a etnias o religiones puntuales porque suelen abandonar la escolarización alrededor de los diez años. Utilizar todos los recursos legales a nuestro alcance para impedir que esto ocurra.
- **Seguir afirmando la necesidad de que niñas y niños acudan a los mismos centros educativos y compartan las mismas aulas:** Por esto, hay que asegurar y mejorar las escuelas mixtas. Y sobre todo tratar de evitar actividades educativas en los centros que separen a niñas y niños.
- **Promover el acceso de las niñas, en igualdad de condiciones, a todas las formas de cultura:** Es decir, favorecer dicho acceso a los mismos conocimientos, curriculum, actividades, recursos, juegos, deportes, etc.,
- **Analizar los elementos de poder o autoridad:** Esto requiere que el estudio se realice de manera global analizando el uso del lenguaje, uso de espacios y tiempos, libros de texto, curriculum oculto, las formas en las que se llevan a cabo las actividades deportivas, etc., que están presentes en los centros educativos.

- **Establecer un plan de trabajo para modificar las pautas sexistas:** Una vez diagnosticadas las prácticas sexistas, hay que crear mecanismos que faciliten la intervención con la finalidad de conseguir el cambio de contenidos y actitudes en los centros para conseguir igualdad.
- **Modificar la distribución de poder en los centros:** de manera que los puestos de dirección y toma de decisiones, se organicen primando la paridad o al menos, representen la misma proporción de profesoras y profesores del centro.
- **Rescatar e introducir sistemáticamente la figura de mujeres que tuvieron relevancia en algún ámbito de la cultura o la sociedad:** Hacerlo de forma paralela a la figura de hombres destacados.
- **Rescatar e introducir sistemáticamente elementos característicos de las tareas de género:** En concreto, aquellas que tradicionalmente han sido vistas como propias de las mujeres. Es necesario mostrar un interés público sobre ellas, además de evidenciar su importancia para la sociedad y el valor educativo que poseen también para los chicos y chicas.
- **Enseñar a las niñas a participar con eficacia en los juegos y deportes típicamente masculinos:** Es necesario que al mismo tiempo los niños aprendan a jugar y participar en juegos reservados tradicionalmente a las niñas y viceversa; valorando los aspectos positivos y educativos que estos contienen, así como los elementos lúdicos. Para ello es necesario que todo estereotipo o prejuicio sobre lo que se considera “normal” en niños o niñas, sea eliminado.
- **Reconsiderar la cultura escolar a la luz de valores tradicionalmente femeninos:** Entre ellos se pueden destacar el respeto a la vida, la cooperación, o el apoyo a las personas, de manera que se haga pública la importancia humana y social que poseen estos valores, y por tanto, se le otorguen un mayor realce en el mundo educativo. A su vez, es

imprescindible ir disminuyendo el valor de la competitividad, la violencia, la agresividad, etc.

### **3. EVOLUCIÓN HISTÓRICA: DE LA SEGREGACIÓN A LA COEDUCACIÓN**

Tanto Marina Subirats (1994) en su publicación “Conquistar la Igualdad: la coeducación hoy”, como María Cruz Del Amo (2010) en “La educación de las mujeres en España: de la amiga a la Universidad” hacen una recopilación de los hechos, leyes, cambios, etc. más relevantes en materia de igualdad y coeducación durante los siglos XVIII, XIX y XX. También son muy interesantes los datos estadísticos y los hechos presentados en el artículo “Las mujeres en el sistema educativo” publicado por el Instituto de la mujer/CIDE (2001).

Basándome en estos textos, he realizado una recopilación de los hechos más significativos en materia de igualdad y coeducación durante los siglos XVIII, XIX y XX, presentando la evolución histórica del término coeducación en dos bloques principales: Uno que muestra de manera esquemática los hechos más significativos de los Siglos XVIII y XIX y otro con lo más relevante a este respecto, del Siglo XX.

#### **SIGLO XVIII Y SIGLO XIX**

- En el Siglo XVIII empieza a forjarse lo que será el actual sistema educativo.
- En ambos siglos la religión tiene una influencia muy importante en todos los ámbitos de la sociedad, y como consecuencia de ello se establece que los hombres y mujeres tienen destinos sociales diferentes y por lo tanto, su educación debe de ser diferenciada.
- Durante siglo XVIII se consideró que la educación debía encaminarse hacia los oficios o labores profesionales, por lo que se crearon escuelas de barrio para niñas, en las que se cosía, etc.

- La legislación de la época estipula que se forme a niñas y niños de manera diferenciada, por lo que la base de la educación de las niñas no se centraba en sus derechos sino en sus obligaciones, recibiendo una educación basada en las tareas del hogar y el cuidado de la familia.
- La Constitución de 1812 y el *Informe Quintana* (1813): promovieron la instrucción universal y un sistema de educación nacional, aunque la instrucción universal, uniforme, pública, gratuita y libre se dirigía exclusivamente a los hombres.
- **Informe Quintana:** Centra la educación de las niñas en rezos, el aprendizaje de labores domésticas y el recorte de las asignaturas prescritas para los niños. El acceso a estudios medios y superiores les está prohibido.
- La justificación teórica de esas ideas se sustenta por la opinión de diversos pedagogos, destacando el conocido Rousseau (padre de la pedagogía moderna y autor más significativo de este período). Rousseau plantea unos principios totalmente diferenciados para la educación de niños y niñas.
- **Reglamento General de Instrucción Pública** aprobado por las Cortes el 29 de junio de 1821: Libera la enseñanza primaria del control de la Iglesia y se prohibieron las escuelas de ambos sexos.
- **Ley de Instrucción primaria** de 21 de julio de 1838: Aconsejaba la mejora de las escuelas de niñas ya existentes y de manera voluntaria para los ayuntamientos, proponía crear otras escuelas nuevas si se contaba con los fondos suficientes había.

- **Ley de Instrucción Pública de 1857** (“Ley Moyano”): Es el texto más relevante. Por primera vez en nuestro país se declara el derecho de las niñas a una educación formal, presentando una educación diferente para niñas y niños. Las niñas estudiaban, básicamente, costura, canto y rezos. Los niños se formaban en lectura, escritura, gramática, aritmética, etc. Establece la obligatoriedad de la enseñanza para los niños y niñas de 6 a 9 años, ordenó la creación por los ayuntamientos de una escuela para niños y otra para niñas y el gobierno se comprometía a impulsar el establecimiento de escuelas normales con maestras profesionales.

Durante todo el siglo XIX, “los debates y polémicas en torno a la educación de las mujeres fueron frecuentes en España. Posiblemente una de las más conocidas fue la que tuvo lugar en el Congreso Pedagógico Hispano-Portugués-Americano de 1892. Las intervenciones de Concepción Arenal, Emilia Pardo Bazán y Matilde García del Real Álvarez Mijares, entre otras intelectuales, fueron muy valoradas. Estas son unas pinceladas de algunas de las cosas que dijeron:

*“Para mí es evidente que la educación completa y racional, totalmente humana, de la mujer, no dañará, antes fomentará, la verdadera virtud. Pero admitid que sucediese lo contrario, aún así habría que dársela, so pena de declarar preferible a la cultura y la civilización el estado de barbarie primitiva, triste paradoja de los retrógrados más o menos disfrazados, como Juan Jacobo Rousseau”.*

*“Así pues, pedimos, apoyando las conclusiones formuladas por la Sección 5ª, que se abran a la mujer las puertas de todas las cátedras, de todos los talleres y de todas las escuelas especiales, para que en ellas puedan preparar su porvenir, cada una según su vocación.*

*Me diréis que están abiertas, ¡abiertas sí, materialmente, pero moralmente cerradas con esa barrera de burla y ridículo que oponéis a toda mujer que tiene aspiraciones superiores a su actual estado, y a toda aquella que no se*

*conforma con ser una cocinera o una costurera (aunque distinguida y gratuita), de su esposo o de su familia!”<sup>2</sup>*

De estas mujeres surgen las primeras defensas, basadas en la razón y en la igualdad, de la escuela mixta y de la coeducación.



E. Pardo Bazan una de las voces principales que se alzó a favor de la igualdad entre hombres y mujeres.

Y a finales del XIX empiezan a plantearse algunas propuestas que defienden decididamente la necesidad de que las mujeres reciban una educación escolar más sólida y equivalente a la de los varones. Conseguir la igualdad educativa significa, en esta etapa, que las mujeres puedan tener acceso a los estudios medios y superiores, y que niños y niñas se eduquen en los mismos centros, para mejorar la calidad de la escolarización de éstas.

Los datos estadísticos sobre nivel de alfabetización de la época, reflejan todos los datos y hechos que he comentado con anterioridad:

---

<sup>2</sup> Grañeras Pastrana M., Del Olmo Campillo G., Gil Novoa N., García Blanco M., Boix Teruel M. (2001). Las mujeres en el sistema educativo. Madrid. CIDE/Instituto de la mujer. P. 34.

“Los censos de población de 1887 y de 1900 todavía desvelan un elevado índice de analfabetismo. En 1887 existen 3,5 millones de hombres que no saben escribir, que representan el 52% de la población masculina mayor de 10 años. En 1900, el número de los varones que desconoce la escritura ronda los 3,3 millones, pero la tasa respecto al total de varones mayores de 10 años ha bajado al 47%. Por su parte, en 1887 son 5,3 millones las mujeres que no saben escribir y que representan el 77% de la población femenina con más de 10 años. En 1900, han bajado hasta 5,1 millones, con una tasa del 69% respecto a la población femenina del mismo tramo de edad. Por tanto, mientras la alfabetización de los varones mejora en cinco puntos, la alfabetización femenina aumenta en 8 puntos (Vilanova, M y Moreno, X, 1992) lo que indica una mejora real aunque todavía muy insuficiente.”<sup>3</sup>

## **SIGLO XX**

Este siglo ha sido denominado por muchos como “el siglo de las mujeres”, y tomando como referencia los avances en educación, se podría afirmar que esa denominación es bastante certera.

“A principios del siglo XX, entre 1901 y 1906, partiendo de anteriores experiencias de escuelas racionalistas y laicas, la Escuela Moderna de Ferrer i Guàrdia, que practica la coeducación, extenderá su influencia sobre 34 centros escolares. A su vez, las ideas pedagógicas del movimiento de la Escuela Nueva impulsan también en Cataluña la realización de una serie de experiencias coeducativas de iniciativa privada. Unas y otras, junto a la experiencia de la Institución Libre de Enseñanza, serán el antecedente inmediato de la organización del sistema escolar bajo la Segunda República y el gobierno autónomo de la Generalidad de Cataluña, estructurado bajo el modelo de la escuela mixta para ambos sexos”<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> Del Amo del Amo M.C. (2009). Monográfico. La educación de las mujeres en España: de la “*amiga*” a la Universidad. P. 13.

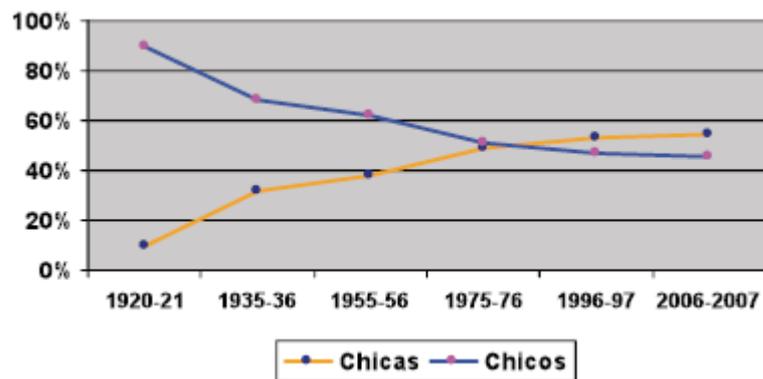
<sup>4</sup> Subirats M. (1994). Conquistar la igualdad: la coeducación hoy. Revista Iberoamericana de Educación, 6, septiembre-diciembre. P. 5.

- **Ley de 23 de junio de 1909** estableció la escolarización obligatoria hasta los 12 años por lo que se incremento aumentó el número total de alumnas de primaria tanto en las escuelas nacionales como en las privadas. Se redujo considerablemente el analfabetismo femenino.
- En 1910, la **Real Orden del 8 de marzo** permite a las mujeres acceder a la universidad, ya que reconoce su derecho a matricularse libremente en todos los centros de enseñanza oficial.
- Progresivamente, las mujeres que cursaban estudios secundarios y superiores aumentaron su número y pasaron de ser algo excepcional, a ser una minoría con cada vez más peso, principalmente en los estudios de magisterio y en los estudios profesionales.
- Durante el primer tercio del siglo XX aumentaron considerablemente las mujeres matriculadas en idiomas y comercio gracias a la modificación de los estudios mercantiles que abordó el **Real Decreto de 16 de abril de 1915**, que creaba secciones elementales para la instrucción de la mujer en varias capitales de provincia.
- En 1911 se creó la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer con tres grupos de enseñanzas.
- Durante los años 20 se formaron centros privados exclusivamente femeninos como el Liceo Femenino de Madrid que impartía simultáneamente estudios de Bachillerato y Magisterio. Su creación fue debida a dos razones principales: dar respuesta al debate público abierto en torno a la coeducación y para atender la demanda de las muchachas que querían seguir sus estudios tras la educación primaria.

- **Real Decreto de 1927**, que fue el primer paso para la separación de sexos en el bachillerato y en 1929 se crearon los dos primeros institutos femeninos, el Infanta Beatriz de Madrid y el Infanta Cristina en Barcelona.
  
- El acceso a la universidad por parte de las mujeres sufrió un mayor rechazo. Por esta razón, a finales de la década de los 20, las alumnas universitarias solo representaban alrededor del 4%.
  
- Durante los primeros años de la II República la educación era algo prioritario y esto desembocó en la creación de numerosas escuelas, la formación de las cantinas escolares y se igualó la matrícula de niñas y niños. “Fueron muy intensos los debates acerca de la coeducación defendida por institucionistas, anarquistas y socialistas y rechazada por los sectores católicos y conservadores. Sin embargo, el modelo de escuela mixta no se pudo completar: se extendió en los Institutos de Bachillerato, en las Escuelas Normales y en sus escuelas anejas, pero no llegó a implantarse en la enseñanza primaria hasta los años de la Guerra Civil –un Decreto de la Generalitat, de septiembre de 1936, establece la coeducación en las escuelas primarias catalanas y se extiende a todas las escuelas primarias de la zona republicana al año siguiente–”.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Del Amo del Amo M.C. (2009). Monográfico. La educación de las mujeres en España: de la “*amiga*” a la Universidad.



Porcentaje alumnas que cursan bachillerato del año 1920 al 2008

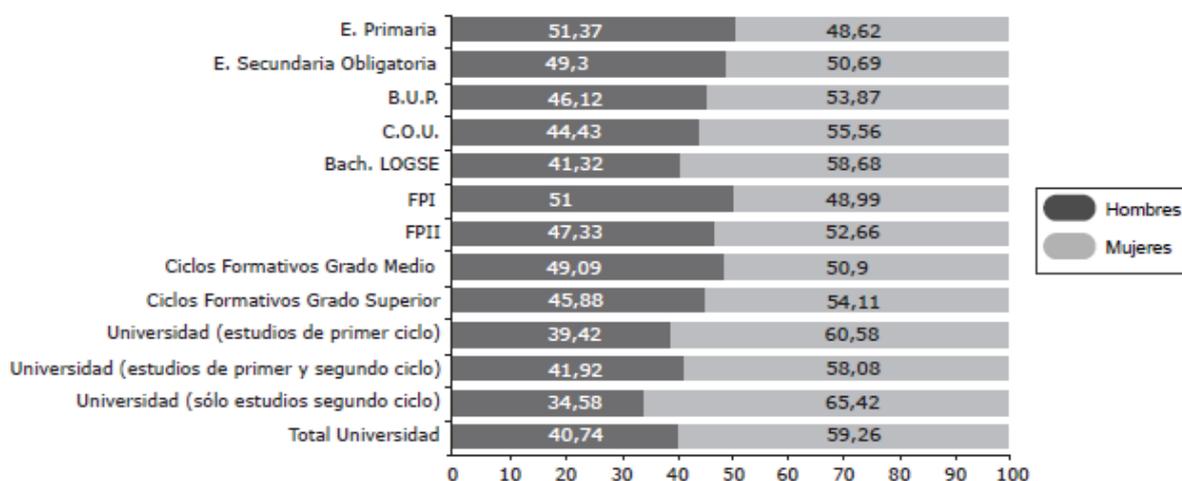
Fuente: Del Amo del Amo M.C. (2009). "La educación de las mujeres en España: de la "amiga" a la Universidad". *Monográfico de la Revista del Consejo Escolar del Estado dedicada a Educación e Igualdad*, N° 11. P. 18.

- Durante la II República, se produce un fuerte incremento cuantitativo y cualitativo de universitarias, de manera que el aumento que se había iniciado en los años veinte deja de ser minoritario y excepcional. Las mujeres se matriculaban principalmente en Farmacia, Filosofía y Letras, Ciencias y Medicina.
- Pero el cambio de mayor calado en estos años fue de carácter social y de cambio de mentalidad, ya que por primera vez, se acepta con naturalidad que la titulación universitaria de las mujeres puede implicar un ejercicio profesional. Aparecen las primeras profesoras de bachillerato, inspectoras de educación, profesoras contratadas por la Universidad, etc.
- Al final de la guerra civil queda cerrada, por un largo período, la opción de la escuela mixta, ya que La Iglesia volverá encargarse de la iniciativa en el campo de la educación desde una visión muy conservadora y retrógrada.

- La legislación franquista prohibirá de nuevo la escolarización conjunta de niños y niñas en los niveles primario y secundario. La Sección Femenina de la Falange asumirá parte de la educación de las niñas, proponiendo un modelo pedagógico dirigido a inculcar a la mujer que la finalidad de su educación es realizar con el mejor resultado posible la función de madre y de responsable del hogar, educando a las mujeres en la domesticidad, al servicio de los hombres y de las hijas e hijos.
- En definitiva, se produce el regreso a los principios ya formulados en el siglo XVIII sobre la educación de las niñas.
- El período franquista significa para las mujeres una desvalorización profesional de su formación escolar a través de la diferenciación de currículums y de la escuela separada.
- Un buen ejemplo de la ideología de esos momentos es la afirmación que realiza Matilde Ruiz García (inspectora de Enseñanza Primaria) en su libro *La mujer y su hogar* (1957), dando enseñanzas del tipo “no haga la mujer gala de sus conocimientos si es que posee una formación intelectual mejor que la del esposo. Al hombre le gusta sentirse siempre superior a la mujer que ha elegido de compañera”.
- Esto perdurará hasta la **Ley General de Educación de 1970** que debido a las transformaciones sociales y económicas ocurridas en el país, anula la prohibición de la escuela mixta y crea las condiciones legales que favorecen su extensión. Una de sus primeras y principales medidas es la de generalizar el mismo tipo de currículum para niñas y niños en la E.G.B., consiguiendo así, una educación homogénea hasta los 13 años.
- Las nuevas escuelas activas realizan una práctica educativa basada en la igualdad entre niñas y niños, fomentando las relaciones y la

convivencia de todas y todos. Pero no es hasta mediados de los 80, con la elaboración de las bases de la LOGSE, que comienza a replantearse el tema de la coeducación y se ponga en duda la aparente neutralidad e igualdad del sistema educativo en relación a las niñas y niños.

- Los efectos de la **Ley General de Educación y de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación**, junto con las medidas adoptadas en materia educativa por los primeros gobiernos democráticos, fueron muy positivos para el acceso de amplios sectores de la población, antes excluidos, a todos los niveles educativos.
- Durante los años 80 se consolida la presencia femenina en todas las etapas y niveles educativos, superando en muchos casos a los varones. Desde 1976 las mujeres jóvenes son mayoría como estudiantes de bachillerato. En los años 80 son el 50% del alumnado de todos los niveles educativos, con la excepción de las escuelas técnicas superiores.
- En 1990 la **Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)**, reconocía la discriminación por sexos en el sistema educativo y establecía que era necesario reconsiderar la actividad educativa a la luz de los principios de igualdad de oportunidades. Se pretendió ir más allá de la escolarización y se introdujo la igualdad en todos los aspectos de la vida escolar. Estos principios se recogieron en los currículos y se incorporaron metodologías para potenciar la coeducación que debería abordarse de manera transversal.
- Sin embargo, el esfuerzo por promover una mayor igualdad en el ámbito escolar entre alumnas y alumnos a través de contenidos transversales no alcanzó el éxito esperado.



Fuente: Elaboración CIDE a partir de las Estadísticas de la Educación en España 1998/99 y de la Estadística de la Enseñanza Superior en España 1998/99.

Esta tabla refleja el resultado de las reivindicaciones, de los esfuerzos, de los sacrificios de muchísimas mujeres y hombres que se enfrentaron a un sistema que consideraban discriminatorio y que pensaban que la igualdad en todos los ámbitos de la vida, es un valor fundamental para la formación integral del ser humano. Como se puede observar en la tabla, la igualdad predomina en todas las etapas educativas de nuestro sistema.

Lógicamente si analizamos los datos con más profundidad, observaremos la presencia de desigualdades importantes en algunas áreas educativas.

Por ejemplo, todavía es predominante la presencia de hombres en los ciclos de FP relacionados con la mecánica y la construcción, mientras hay predominancia de mujeres en los ciclos relacionados con la sanidad (auxiliar de enfermería por ejemplo). Lo mismo ocurre con las carreras universitarias relacionadas con la ingeniería y con las ciencias de la salud. Esto demuestra que todavía existen creencias muy arraigadas en la sociedad, que relacionan unas profesiones con el sexo del profesional que las practica. Esto a su vez, pone a relucir que la lucha por la igualdad todavía tiene un largo recorrido por delante.

## 4. LA COEDUCACION EN EL SIGLO XXI: MARCO LEGISLATIVO

### INTRODUCCIÓN

El siglo XX ha sido considerado como el siglo de las mujeres, debido a todas las iniciativas, las reivindicaciones, la lucha y los avances que se hicieron por conseguir una sociedad más igualitaria.

Pero el siglo XXI también está resultando muy importante en este sentido, porque se está ampliando y consolidando todos los pasos y las bases que se empezaron a construir durante el siglo pasado y, aunque queda mucho por hacer, los esfuerzos por conseguir una sociedad donde prime el derecho y el principio de igualdad en todos los ámbitos de la misma, está cada día más cerca.

NIVEL EDUCATIVO <sup>(1)</sup>	Nº (en miles)	% mujeres
Analfabetos	1140,4	70,15
Estudios primarios incompletos	4576,5	57,65
Educación Primaria	13290,2	54,37
Formación e inserción laboral que no precisa título de primero etapa de secundaria	44,6	54,93
Primera etapa de educación secundaria	7307,3	47,65
Formación e inserción laboral que precisa título de primero etapa de secundaria	71,1	52,46
Segunda etapa de educación secundaria	5261,1	50,61
Formación e inserción laboral que precisa título de la segunda etapa de secundaria	16,5	26,06
Enseñanzas técnico-profesionales de grado superior	1663	42,39
Enseñanzas universitarias de primer y segundo ciclo	3926,7	51,99
Estudios universitarios de especialización profesional	21,5	37,20
Enseñanzas universitarias de tercer ciclo (doctorado)	66,2	35,34
<b>Total</b>	<b>32.876,1</b>	<b>51,85</b>

Fuente: Elaboración CIDE a partir de datos del INE.

(1) las categorías de nivel educativo son las establecidas por el INE.

\*Población de 16 y más años y porcentaje de mujeres por nivel educativo alcanzado. Cuarto trimestre de 2000.

Esta tabla muestra una imagen del nivel de educativo en nuestro país en el año 2000. Para mí lo más destacable de estos datos, es la diferencia existente a nivel de analfabetismo. Es un dato muy preocupante y que lleva a una reflexión profunda, el hecho de que el 70% de las personas analfabetas en España sean mujeres. Es cierto que se debería tener los datos de un estudio más minucioso para saber si influyen la pertenencia a una etnia, inmigración, etc. Pero es algo que se debería abordar e intentar cambiar en el futuro.

A continuación voy a desarrollar de manera esquemática las principales leyes, artículos y Normas más actuales que abordan el tema de la igualdad y de la coeducación y que me han parecido más interesantes y relevantes.

En cada una de ellas comenzaré con un breve preámbulo en el cual destaco los motivos de añadirlas en este trabajo, un resumen de sus principales puntos y algún otro aspecto destacable. Tras este preámbulo añado un resumen con algunos artículos y medidas relevantes en materia de igualdad y coeducación. La primera ley que destaco es la LOGSE, que obviamente se desarrolló en el siglo XX, pero por su importancia, por el largo periodo que estuvo activa y por la influencia que ha tenido en leyes posteriores, he decidido incluirla en este punto del trabajo.

## **LOGSE**

En mi opinión la importancia de la LOGSE radica en lo que supuso su elaboración en una España europea cada vez más asentada en la democracia constitucional y que veía como se alejaba de la época franquista y sus ideas retrógradas. Ahora su mirada y sus pasos se dirigían hacia una Europa mucho más moderna, progresista, abierta y avanzada en casi todos los aspectos de la sociedad, entre ellos el educativo. Y en este ambiente de cambio, se empezó a gestar a mediados de los 80 lo que sería esta ley de educación que vería la luz en 1990.

Es cierto, que la repercusión y las pretensiones de la LOGSE en materia de igualdad chocaron contra una sociedad que había interiorizado y normalizado más profundamente de lo esperado la desigualdad entre mujeres y hombres. De manera que las acciones planteadas en la ley no tuvieron la repercusión y aceptación práctica en la sociedad y en las aulas que se esperaba.

Pero es innegable su importancia como declaración de intenciones en materia de Coeducación e igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

La igualdad empieza a tratarse desde el preámbulo, donde se dice: "el objetivo primero y fundamental de la educación es el proporcionar a los niños y a las niñas, a los jóvenes de uno y otro sexo, una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad...".

Posteriormente se postula que "la educación permite avanzar en la lucha contra la discriminación y la desigualdad, sean éstas por razones de nacimiento, raza, sexo, religión u opinión, tengan un origen familiar o social o se arrastren tradicionalmente".

Pero la parte más relevante la encontramos entre los fines del sistema educativo, "la educación puede y debe convertirse en un elemento decisivo para la superación de los estereotipos sociales asimilados a la diferenciación por sexos, empezando por la propia construcción y uso del lenguaje".

## **LEY INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 1/2004**

Creo que la elección de esta ley es obvia, y en mi opinión es la más importante de todas las que presento en este trabajo. Considero que la violencia machista tiene parte de base en las prácticas sexistas que resultan de una parte de una

sociedad patriarcal retrograda donde las desigualdades, la misoginia, etc.se encuentran normalizadas y aceptadas.

La violencia machista contra las mujeres se ha convertido en la primera causa de muerte entre mujeres de 15 a 45 años, y esto es para avergonzar a una sociedad desarrollada y moderna como la nuestra, que debe tomar medidas urgentemente que abarquen todos los ámbitos de la sociedad.

Y es en este punto en el que me parece más importante esta ley, porque por primera vez, aborda de manera transversal la violencia de género.

Una de las partes fundamentales de esta ley es la de mezclar medidas activas con medidas preventivas. Y entre estas medidas preventivas, cobran especial importancia las educativas, como se afirma en la parte relacionada con la educación: *“El sistema educativo español incluirá dentro de **los principios de calidad de la educación y la enseñanza** las medidas que garanticen la plena igualdad entre hombres y mujeres, así como **los métodos para la resolución de conflictos en todos los ámbitos de la vida, ya sean personal, familiar y social.**”*

Entre los puntos más destacables en materia de educación encontramos el capítulo I de la ley y que establece:

- **Los Fines y principios:**
  - La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres.
  - El ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
  - La eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres.

- Y la formación para la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

- **Competencias en cada nivel de la Educación:**

- **La Educación Infantil** contribuirá a desarrollar en los niños el aprendizaje en la resolución pacífica de conflictos.

- **La Educación Primaria** contribuirá a desarrollar en los alumnos su capacidad para adquirir habilidades en la resolución pacífica de conflictos y para comprender y respetar la igualdad entre sexos.

- **La Educación Secundaria Obligatoria** contribuirá a desarrollar en los alumnos la capacidad para relacionarse con los demás de forma pacífica, y para conocer, valorar y respetar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.

- **El Bachillerato y la Formación Profesional** contribuirán a desarrollar en los alumnos la capacidad para consolidar su madurez personal, social y moral, que les permita actuar de forma responsable y autónoma y para analizar y valorar críticamente las desigualdades de sexo y fomentar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

- **La Enseñanza para Adultos** tendrá como objetivo desarrollar actividades en la resolución pacífica de conflictos y fomentar el respeto a la dignidad entre hombres y mujeres.

La ley también establece las obligaciones del profesorado y de las administraciones educativas:

-Las administraciones educativas adoptarán las medidas necesarias para que se incluyan **en los Planes de formación Inicial y Permanente del Profesorado**, una formación específica en materia de igualdad con el fin de asegurar que los mismos adquieren los conocimientos y las técnicas necesarias que le habiliten para enseñar en:

- a) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- b) La educación en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos, en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- c) La detección precoz de la violencia en el ámbito familiar, especialmente sobre la mujer y los hijos e hijas.
- d) El fomento de actitudes encaminadas al ejercicio de iguales derechos y obligaciones por parte de mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como privado, y la corresponsabilidad entre los mismos en el ámbito doméstico.

También encontramos una serie de principios rectores que indican el objetivo de fortalecer las medidas de sensibilización ciudadana y de prevención.

- En su título 1º capítulo 1 hace referencia a las medidas en el ámbito educativo. El texto describe como uno de los fines del sistema educativo español, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres.
- En diferentes puntos del artículo 4, se definen las contribuciones que la Educación Infantil, la Primaria, la Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, la Enseñanza para las personas adultas o las Universidades han de implementar para dar cumplimiento a los fines. Es decir, la resolución pacífica de conflictos y el respeto a la igualdad.
- La Ley también prevé en su artículo 7 la formación inicial y permanente del profesorado. Esto implica que en los planes de formación inicial y en los cursos de formación permanente del profesorado debe incluirse una formación específica en materia de igualdad. Además la Ley estipula que también deberán estar preparadas/os para la detección precoz de la violencia en el ámbito familiar, especialmente sobre la mujer y los hijos e hijas.

- No obstante, si logramos sincerarnos podemos admitir que, por desgracia, aunque hemos avanzado mucho, la realidad es que hoy en día los y las profesionales de la educación no cuentan en su formación con contenidos de adiestramiento para enfrentar estos objetivos. Por tanto, me atrevo a decir que, el artículo 7 de Ley Integral contra la violencia de género, se presenta como una clave para un buen desarrollo de las medidas preventivas del sistema educativo.

### **LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES**

Esta ley me resulta muy interesante por varios motivos. Obviamente uno de ellos es su contenido y su influencia en todos los sectores de la sociedad, pero el que me parece más importante es el de que la propia ley es un ejemplo que muestra “el fracaso” que han tenido en parte, en materia de igualdad practica efectiva, las leyes precedentes.

Entiendo y soy consciente de que las leyes anteriores que abordaban el tema de igualdad han permitido avances importantes en esta materia, pero la desigualdad y las prácticas sexistas seguían y siguen presentes en muchos campos de nuestra sociedad. Por lo tanto, lo más destacable, importante, y positivo de esta ley es que demuestra que la reflexión, la lucha y la autocrítica en materia de igualdad, por parte de nuestra sociedad, no descansa nunca, pese a que son muchas las leyes y avances que se han conseguido.

#### **ASPECTOS GENERALES DE LA LEY**

- Tiene como finalidad alcanzar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y la eliminación de toda discriminación de sexo, en particular la que afecta a las mujeres.

- Reconoce expresamente a todas las personas el disfrute de los derechos derivados del principio de igualdad de trato y de la prohibición de discriminación por razón de sexo.
- Tiene dimensión transversal sobre todos los ámbitos de la vida política, civil, laboral, económica, social, cultural y artística.
- Integra el principio de igualdad y la perspectiva de género en la ordenación general de las políticas públicas y establece los criterios de actuación de todos los poderes públicos en relación con la igualdad.
- Define los conceptos y categorías básicas relativas a la igualdad: el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, discriminación directa e indirecta, acoso por razón de sexo y sexual y acciones positivas.
- Establece las garantías procesales para la tutela del derecho a la igualdad de mujeres y hombres, a través de un procedimiento preferente y sumario con inversión de la carga de la prueba.
- Legitima a las instituciones públicas con competencias en materia de mujer y a las organizaciones para la defensa de los derechos de igualdad entre mujeres y hombres, para actuar en determinados procedimientos judiciales.
- Establece un marco general para la adopción de las llamadas acciones positivas que permitan alcanzar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

- Incorpora un importante conjunto de medidas para eliminar y corregir la desigualdad en los distintos ámbitos de la realidad social, cultural y artística y para el fomento de la igualdad.
- Asegura una representación equilibrada de ambos sexos en la composición de los órganos, en los cargos de responsabilidad de todos los poderes públicos y en la normativa del régimen electoral.

La Ley de Igualdad Efectiva conforma el punto de partida no solo de las diversas políticas de igualdad que más adelante desarrollaremos, si no de todas las acciones coeducativas llevadas a cabo en las administraciones y centros educativos.

En concreto, se estipulan las siguientes medidas de igualdad en el ámbito educativo (Ley Orgánica 3/2007):

- a) Inclusión de la igualdad de trato entre mujeres y hombres como principio transversal de la actuación de los Poderes Públicos.
- b) Elaboración de un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades.
- c) Consideración, entre los fines del sistema educativo, de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- d) Inclusión, entre los principios de calidad del sistema educativo, de la eliminación de obstáculos para la igualdad.
- e) Integración del principio de igualdad en las políticas educativas en relación al reconocimiento del derecho a la educación, la igualdad de trato y oportunidades, para evitar comportamiento sexistas y estereotipos sociales que crean desigualdad entre mujeres y hombres. Para realizar esta tarea las Administraciones educativas cuidaran:
  - Que se respete en los currículos de todas las etapas educativas el principio de igualdad entre mujeres y hombres.
  - Que se eliminen y se rechacen los comportamientos y contenidos sexistas y los estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y

hombres; en especial se cuidaran estos aspectos en los libros de texto y materiales educativos.

- Que se integre el estudio y aplicación del principio de igualdad en los cursos y programas para la formación inicial y permanente del profesorado.
- Que se promocióne de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de control y de gobierno de los centros docentes.
- Que se coopere con el resto de las administraciones educativas para el desarrollo de proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de los principios de coeducación y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Que se establezcan medidas educativas destinadas al reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la Historia.

### ***PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (2008-2011)***

El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2008-2011)(Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2007) nace a raíz de la promulgación de la Ley de Igualdad Efectiva (2007). Sus líneas de actuación se centran en cuatro puntos principales:

- 1- CIUDADANÍA: Desde este punto de vista la violencia de de género, la discriminación salarial y la escasa representación en el poder político, son manifestaciones de la limitación de estos derechos de ciudadanía para las mujeres. La redefinición del modelo de ciudadanía se sitúa en línea con el concepto de igualdad de género, que entiende la igualdad mas allá de la equiparación de lo femenino con lo masculino, para considerar lo femenino, en sí mismo, como una riqueza.

- 2- EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES: Hace referencia a la capacidad de las mujeres para acceder a aquellos puestos donde se toman decisiones y a la revalorización de la aportación de las mujeres en ellos.
- 3- TRANSVERSABILIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO: Es una herramienta que busca transformar las formas actuales de política, de manera que se tomen como referencia las experiencias, las aportaciones de las mujeres, su forma de estar en el mundo y su conocimiento.
- 4- INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA: Superar las barreras que excluyen a las mujeres en estos ámbitos, superando el monopolio masculino en el sistema ciencia- tecnología.

En el ámbito educativo este plan establece trece objetivos estratégicos con sus correspondientes medidas de intervención:

- Objetivos:
  - 1- Promover que el profesorado y quienes trabajan en la enseñanza reciban la formación adecuada, tanto inicial como continua, en coeducación, prevención de violencia de género e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
  - 2- Promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de dirección, participación y toma de decisiones del sistema educativo.
  - 3- Implementar la coeducación en los proyectos educativos de centro.
  - 4- Prevenir y actuar contra la violencia de género en todos los tramos de la educación.
  - 5- Potenciar la integración de la perspectiva de género en las actividades deportivas.

- 6- Promover que los libros de texto y material educativo se editen respondiendo a criterios de igualdad y no discriminación, incorporando la visión y aportaciones realizadas por las mujeres en todos los contenidos escolares y académicos.
- 7- Promover la inclusión de contenidos y actividades específicas, adaptadas a cada tramo educativo, sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres.
- 8- En el marco de la atención a la diversidad, prestar una atención específica a los colectivos de niñas y mujeres que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad por sufrir una doble discriminación por su condición de discapacidad, minorías étnicas, migración o exclusión social.
- 9- Desde el marco de los principios democráticos de la constitución y la Declaración Universal de los Derechos Humanos y teniendo en cuenta la creciente diversidad cultural del alumnado, garantizar una educación para la igualdad y desde la igualdad entre hombres y mujeres.
- 10- Adaptar los programas de educación de personas adultas a los nuevos perfiles de los destinatarios.
- 11- Fomentar el diseño y realización de programas de orientación no sexista, que promuevan la elección de estudios de forma no discriminatorios.
- 12- Promover la gestión de los Centros Educativos con criterios de conciliación de la vida familiar, laboral y personal.
- 13- Incorporar la perspectiva de género en los procesos de evaluación del sistema educativo.

### ***PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA (2005)***

El 2 de Noviembre de 2005 el Consejo de Gobierno Andaluz aprueba el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. Este plan constituye un

marco global de intervención en el contexto escolar para posibilitar la consolidación del principio democrático de la igualdad entre los sexos.

He incluido este plan en mi trabajo por diversas razones:

- En primer lugar, porque establece una Normativa que se centra en la igualdad a nivel educativo, que como ya he comentado es uno de los pilares fundamentales de lucha contra las desigualdades por motivo de sexo, por lo que no podemos permitir que se realicen prácticas sexistas en un lugar que debe ser un ejemplo de igualdad no parte de ella.
- Presenta un conjunto de medidas concretas y evaluables como la utilización no sexista del lenguaje, adquisición de conocimientos y habilidades para la autonomía personal y el cuidado de las personas, integración de la coeducación en todos los curriculums, erradicación del lenguaje y actividades sexistas del material escolar, el uso compartido y no excluyente de los espacios del centro, etc. Todas estas medidas son muy interesantes pero no resultan muy innovadoras.
- Pero entre todas las medidas que presenta la ley, hay dos que me han resultado realmente interesantes e innovadoras y que son la razón principal de que este Plan se comente en mi trabajo. Estas dos medidas, que además de ser innovadoras, se han convertido en las más dinamizadoras y efectivas, según los propios analistas de la ley (Laura Villafuerte Rodríguez, Secretaría de la Mujer Sevilla-USTEA) son **el nombramiento de un profesor o profesora en cada centro responsable de coeducación y la formación del profesorado en prácticas coeducativas a través de los CEPs.**
- Una de las funciones de estas y estos responsables de la coeducaciónes la de realizar un “diagnóstico” del centro educativo. Esta función la considero fundamental, porque permite la detección de prácticas sexistas en los propios centros. Aunque esta función no será efectiva sin la colaboración, autocrítica y ayuda de todos los docentes del centro.

- Otro punto interesante es el de la colaboración con estamentos como el Instituto Andaluz de la Mujer, para promover programas, actividades, etc. de formación para docentes y para recibir asesoramiento en materia de igualdad.

El Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación se inspira en tres principios:

- **Visibilidad:** Pretende hacer visibles las diferencias entre chicos y chicas, favoreciendo el reconocimiento de las desigualdades y los procesos de discriminación que acontece en el ámbito escolar. Para ello se hará hincapié en el reconocimiento de las aportaciones femeninas al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente han realizado; se potenciara el uso de un lenguaje no sexista; y se propiciara una reflexión para hacer patente la pervivencia de papeles sociales discriminatorios basados en la adquisición sexista de roles y estereotipos.
- **Transversalidad:** Pretende que los principios de igualdad de género se incluyan en todas las políticas iniciadas por la administración y por los centros educativos.
- **Inclusión:** Todas las actuaciones en materia de igualdad realizadas en el ámbito educativo se dirigen al conjunto de la comunidad, ya que educar en igualdad requiere una intervención que excede el ámbito educativo para corregir los desajustes existentes en la actualidad. Deben encontrarse dirigidas tanto a profesores como a profesoras, ya que tanto unos como otras, son sujetos directos de esta intervención.

### OBJETIVOS:

1. Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellos se derivan, así como favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad de elección.
2. Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.
3. Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.
4. Corregir el desequilibrio existente entre profesores y profesoras en actividades y responsabilidades escolares de tal modo que se ofrezca a niños, niñas y jóvenes modelos de actuación diversos, equipotenciales y no estereotipados.

### **LOE (2006)**

Es una ley en vías de derogación, aborda de una manera algo superficial, en mi opinión el tema de la coeducación, pero marca bases para leyes posteriores.

Se expresa claramente entre los fines de la educación y ha supuesto un punto de inflexión en relación con la normativa precedente (continuando la senda marcada por la LOGSE).

- En su Título Preliminar, Capítulo I: Principios y fines de la educación. Artículo 1. Principios. Se expresan los siguientes aspectos relacionados con la coeducación: l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- En el **Real Decreto 1513/2006**, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas se expresa en los objetivos de Educación Primaria

aspectos que recogen la coeducación: d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

- En el artículo 4 sobre Áreas de Conocimiento (anterior Real Decreto) se expresa: *En uno de los cursos del tercer ciclo de la etapa, a las áreas incluidas en el apartado anterior se añadirá el área de Educación para la Ciudadanía y los derechos humanos, en la que se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres.* En este punto destacar también que la Ley Orgánica 3/2007 del 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres ha supuesto un avance extraordinario en el ordenamiento jurídico español en relación a la igualdad entre hombres y mujeres.

En la LOE encontramos una única referencia explícita a la coeducación, en la disposición adicional vigésimo quinta:

*“Con el fin de favorecer la igualdad de derechos y oportunidades y fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, los centros que desarrollen el principio de coeducación en todas las etapas educativas, serán objeto de atención preferente y prioritaria en la aplicación de las previsiones recogidas en la presente Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en los convenios internacionales suscritos por España”.*

Si analizamos la disposición podemos señalar los siguientes aspectos:

- Se describe la coeducación como un medio para “favorecer la igualdad de derechos y oportunidades y fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres”.

- Será un objetivo prioritario para los centros educativos el desarrollo de una práctica educativa en todas las etapas educativas.
- Para llevar a cabo esta práctica se tendrá que tener en cuenta los principios desarrollados por la ley.

Por lo tanto la misma disposición nos remite a buscar en el desarrollo de la ley los principios que inspiren una práctica coeducativa. Después del análisis y la lectura transversal de los contenidos de la Ley Orgánica que nos ocupa, podemos establecer como principios inspiradores de dicha praxis: la igualdad, la calidad y la equidad.

Desde el punto de vista de la igualdad encontramos las siguientes referencias:

- **Igualdad de acceso:** En el preámbulo de la ley se considera la educación como un servicio público. Como servicio público debe garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de los ciudadanos y ciudadanas en edad escolar sin que exista discriminación efectiva por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- **Igualdad de derechos:** El sistema educativo debe buscar el respeto de los derechos y libertades fundamentales de los hombres y mujeres y la igualdad de trato y no discriminación hacia todas las personas. La ley indica que es el mismo sistema educativo el que ha de fomentar este respeto a los derechos fundamentales en los futuros ciudadanos activos cultivando, desde la educación, las competencias que los lleven a analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar, de igual modo, la igualdad real y la no discriminación.
- **Igualdad de oportunidades:** Las políticas de educación compensatoria estarán destinadas a reforzar la acción del sistema educativo de forma

que se eviten las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

- **Igualdad entre hombres y mujeres:** En este sentido, la ley contempla como principio inspirador del sistema educativo, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Esto implica el cuidado por garantizar un desarrollo de la personalidad y de las capacidades afectivas de las alumnas y alumnos, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, el reconocimiento de la diversidad afectivo sexual y la valoración crítica de las desigualdades que supere los comportamientos sexistas y el acceso a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.

## **5. BREVE CRÍTICA DE UNA HERRAMIENTA DE COEDUCACIÓN**

La herramienta que voy a analizar de manera esquemática es:

### **GUÍA DIDÁCTICA PARA LA FORMACIÓN EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Está elaborada por:

#### **Director Técnico**

- José Luis Fernández Martínez. *Jefe del Servicio de Programas Europeos y de Empleo Formación*

#### **Coordinadores**

- José Luis Palacio González. *Director de la Unidad de Promoción y Desarrollo de Asturias IV.*
- José Luis Belver Domínguez. *Pedagogo de la Unidad de Promoción y Desarrollo de Asturias IV.*
- Adelina Lena Ordoñez. *Asesora de Coeducación del Instituto Asturiano de la Mujer.*

#### **Autores**

- Olaya Ania Miranda. *Técnica de la Unidad de Promoción y Desarrollo de Asturias IV.*
- Begoña Bastida Blázquez. *Técnica de la Unidad de Promoción y Desarrollo de Asturias IV.*
- Inmaculada Galán Espinosa. *Técnica de la Unidad de Promoción y Desarrollo de Asturias IV.*

- Marta Gutiérrez Vallespín. *Técnica de la Unidad de Promoción y Desarrollo de Asturias IV.*
- Javier Iglesias García. *Técnico de la Unidad de Promoción y Desarrollo de Asturias IV.*
- Daniel Parrondo Cayado. *Técnico de la Unidad de Promoción y Desarrollo de Asturias IV.*
- Alejandra Riesgo Paredes. *Técnica de la Unidad de Promoción y Desarrollo de Asturias IV.*

#### **Asesores de contenido**

- María García Fraile. *Técnica de la Unidad de Promoción y Desarrollo de Asturias III.*
- Irene Gabriela Mier Rodríguez. *Técnica de la Unidad de Promoción y Desarrollo de Asturias III.*

#### **Edita**

- Consejería de Educación y Ciencia
- Dirección General de Formación Profesional

#### **Diseño**

- Asturgraf

Esta guía se ha realizado con la idea de que la usen los tutores de secundaria en las horas de tutoría.

Lo que se pretende con esta guía es alimentar el espíritu crítico de los alumnos para sensibilizarles y que puedan tener criterio, opinión sobre el tema en cuestión.

La guía se divide en diferentes bloques temáticos que abordan la desigualdad desde diferentes perspectivas:

- **INTRODUCCIÓN**
- **ROLES DE GÉNERO**
- **MUJER Y SOCIEDAD**
- **ÁMBITO DOMÉSTICO**
- **MERCADO LABORAL**
- **MUJER Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN**
- **VIOLENCIA DE GÉNERO**
- **PROYECTO FINAL**

Cada tema a tratar se estructura en dos partes: una teórica donde se explican los fundamentos y se muestran una serie de actividades a realizar y otra práctica estructurada en fichas de trabajo para las actividades.

La parte teórica se muestra con multitud de imágenes, videos, textos e incluso canciones para comentar y reflexionar sobre ellas.

La parte práctica presenta unos ejercicios guiados que buscan la reflexión y el cuestionamiento de los valores propios. Los ejercicios son muy visuales, variados, participativos etc.

Al analizar una guía de este tipo es fundamental preguntarnos: **cuando, quien y como**

- Cuando se utiliza: se utiliza sólo en horas de tutoría y con el tutor. Considero que esto es un error porque su destino debería ser todos los

docentes encargados de transmitir valores a los alumnos, y no solo el tutor.

- Como se utiliza: Se utiliza con el tutor y debería ser utilizada transversalmente en todas las áreas de conocimiento y también en las tutorías.
- Quien la utiliza: Esta pregunta es fundamental, porque para que una guía de este tipo dé el resultado que se espera, es necesaria la implicación total del docente que la utiliza. La guía en si es solo una herramienta y lo que queremos es que los alumnos capten lo que es la igualdad a través del docente.

Entre los aspectos positivos de la guía están:

- Es fácil de seguir, las fichas son muy completas, se utilizan diferentes medios (videos, canciones, etc.) lo que puede ser atractivo para los alumnos, se tratan distintos ámbitos en los que se puede producir desigualdad y favorece la participación de los alumnos.

Entre los aspectos negativos encuentro los siguientes:

- Extrema rigidez: las fichas “están muy guiadas”, por lo que se corre el riesgo de que el docente caiga en la tentación de seguir la guía y no ampliar o implicarse más en el tema.
- Riesgo de banalizar el tema: Los dibujos, canciones, videos, etc. y el diseño infantil de algunas de las fichas puede hacer que los alumnos no sean conscientes del tema tan importante que están tratando. Es aquí donde el papel del docente es fundamental para que esto no pase.
- Repetitivo: las primeras fichas pueden sorprender, pero puede resultar algo repetitivo si el docente simplemente sigue la guía, ya que la dinámica es similar en todos los temas de la guía. Si esto ocurre se puede perder el interés de las alumnas.

Reflexión: Las preguntas que todo docente debe formularse al usar esta guía por primera vez son:

**¿Por qué? y ¿Para qué?** Se ha desarrollado esta guía.

- **Porque** aunque son muchos los logros conseguidos en materia de igualdad, todavía queda mucho camino por recorrer.
- **Porque** se asume la importancia de centros educativos en materia de igualdad.
- Docente debe entender y aceptar el importante papel que tiene **para** ayudar a terminar con esta lacra de la sociedad. Y esto requiere toda su implicación.

## **6. CONCLUSIONES**

A lo largo de este trabajo he comentado el recorrido histórico que hemos realizado en España desde una escuela segregadora y unas ideas basadas en la desigualdad entre hombres y mujeres, a un sistema educativo basado en la coeducación, la igualdad de género y la eliminación de las desigualdades. La sociedad ha empezado a reconocer que las mujeres y los hombres son iguales, que deben tener igualdad de oportunidades de realización personal y social y que deben compartir idénticas responsabilidades familiares, laborales y de puestos de poder.

Son mucho los logros conseguidos durante este recorrido, pero la igualdad total, la eliminación de prejuicios, el derribo de barreras para las mujeres, etc. requiere realizar un trayecto más largo y mucho trabajo e implicación por parte de todos los sectores de la sociedad.

A lo largo del trabajo he mostrado las medidas tomadas en materia de igualdad en multitud de leyes y normas en los últimos siglos, pero todas estas medidas, aún siendo positivas y habiendo producido resultados significativos en el desarrollo personal, social y profesional del alumnado y de la sociedad, no han conseguido erradicar totalmente las desigualdades de sexo existentes en los diferentes ámbitos sociales.

Por este motivo, considero que son necesarias las medidas de discriminación positiva para que, realmente, podamos partir de la misma situación. No puede existir igualdad si las personas no tienen el mismo punto de partida. Algunos ejemplos de acciones de discriminación positiva en las aulas serían: mostrar, incidir y resaltar el papel de las mujeres en la historia, en las ciencias, en las tecnologías, etc.

El enfoque coeducativo no puede limitarse a una intervención anecdótica y parcial en el currículo educativo, porque la coeducación supone un replanteamiento de la totalidad de los elementos implicados en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Esto es, desde las finalidades educativas más lejanas a los objetivos más concretos, desde los contenidos básicos al diseño de las Unidades Didácticas y desde las orientaciones metodológicas generales al diseño de actividades específicas. Para llevar esto a cabo es necesario implicar a toda la Comunidad Educativa.

Probablemente la escuela sea uno de los ámbitos de nuestra sociedad donde las relaciones entre los dos sexos se establecen de manera más igualitaria. Todas las niñas y todos los niños llegan a la educación obligatoria en aparente igualdad de oportunidades.

Por lo tanto, los centros educativos se convierten en un lugar privilegiado para enseñar igualdad y contrarrestar la “educación en rosa y azul” que las niñas y niños perciben de medios de comunicación, familias, etc.



Ejemplo representativo de la “*educación en rosa y azul*”. La escuela debe participar activamente en la construcción de unas relaciones humanas más igualitarias, como trata de hacerlo en otras situaciones discriminatorias. Muchos docentes están planteándose ya nuevas formas de actuación en este sentido e intentan hacer frente al objetivo de una escuela realmente coeducativa. Ciertamente, ello exige un esfuerzo innovador que incida positivamente en el desarrollo personal de los individuos, en el sistema escolar y en la sociedad.

Estos esfuerzos se ponen en relevancia cuando se comprueba que en los centros educativos aún se sigue manifestando el sexismo a través de los libros de textos, los estereotipos que transmiten algunos profesores y profesoras, el lenguaje en los documentos oficiales, etc. Por este motivo, se hace cada vez más necesario e imprescindible una mentalidad de coeducación que esté apoyada tanto por el **currículo explícito** (Proyectos oficiales), como por el **currículo oculto** (normas y valores inconscientes que perpetúan los estereotipos y que se transmiten en los centros educativos).

Para conseguir el éxito de este reto que se plantea la comunidad educativa es necesario la continua formación, reflexión y autocrítica del personal docente para acabar con prácticas sexistas, derivadas de su actuación o que estén presentes en los centros educativos.

Los centros educativos deben de ser un ejemplo de igualdad para la sociedad, un espejo en el que mirarse para acabar con las desigualdades y formar integralmente a las personas.

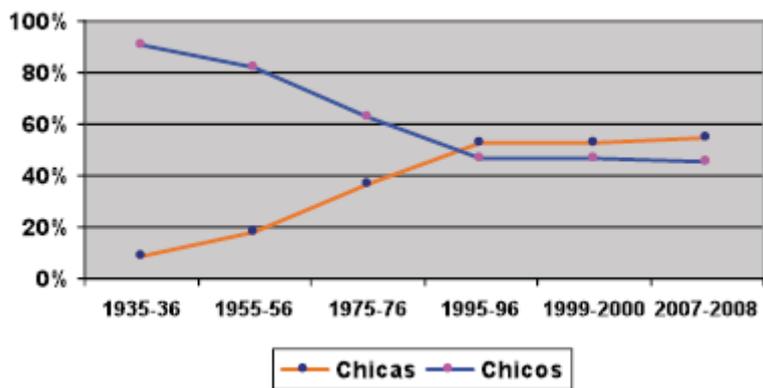
Para conseguir esto, el Proyecto de Centro debe: fomentar la igualdad, combatir la discriminación, estereotipos sexistas y las jerarquías por motivos de género.

También es necesario realizar una revisión del material y de los contenidos en todos los currículos y etapas educativas. El currículo debe afrontar una

educación emocional, afectiva y sexual desde la diferencia de sexos y la igualdad de género.

Se deben fomentar la realización de campañas de divulgación, congresos, jornadas, talleres, juegos, teatro, publicaciones, etc. dirigido a educadores, familias y alumnos.

En definitiva toda la comunidad educativa debe interiorizar y asumir la idea de que “la igualdad se aprende y se puede enseñar” y el docente debe entender y aceptar el papel tan importante que tiene para ayudar a terminar con esta lacra de la sociedad, que es la desigualdad entre mujeres y hombres.



\*Alumnado universitario (1935-2008)

Fuente: Del Amo del Amo M.C. (2009). “La educación de las mujeres en España: de la “amiga” a la Universidad”. *Monográfico de la Revista del Consejo Escolar del Estado dedicada a Educación e Igualdad*, N° 11. P. 18.

Esta gráfica podría representar el avance que ha habido a nivel universitario, y en consecuencia, en la sociedad en materia de igualdad y coeducación, ya que muestra un aumento muy importante de mujeres universitarias. Para algunas personas conformistas este dato sería suficiente para pensar que el camino para conseguir la igualdad total está prácticamente acabado. Pero esto, aun

siendo un gran logro, lo único que demuestra es que se ha avanzado en la incorporación y en el acceso de las mujeres a todas las etapas educativas de manera libre.

Pero no representa ningún avance en coeducación, de hecho si analizamos los datos de las enseñanzas superiores, encontramos grandes diferencias por razón de sexo. Todavía siguen habiendo ciclos de FP y carreras universitarias mayoritariamente y tradicionalmente masculinas o femeninas, lo que demuestra que una gran parte de la población sigue transmitiendo, asumiendo e interiorizando que hay unas profesiones masculinas y otras femeninas.

Con esto se demuestra que la educación mixta favorece el respeto y la igualdad entre los sexos, pero no genera una igualdad real entre sexos.

Para alcanzar esta igualdad real son necesarias medidas y cambios profundos en todos los campos de la sociedad, apoyándonos en una reflexión constante y una autocrítica a nivel personal y profesional de todos los miembros de la sociedad, sea cual sea su profesión, origen, condición, etc.

Muchas de estas medidas han sido presentadas y relatadas en las diferentes partes que componen este trabajo y como ya he comentado, el camino que queda por recorrer todavía es largo, pero podemos afirmar que la META ESTÁ MÁS CERCA QUE NUNCA.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

- Albéniz L. y Arellano S. (2005). *Educación en igualdad para la igualdad*. Pamplona. Gobierno de Navarra.
- Alfonso P. y Aguado J. P. (s/f). *Estereotipos y coeducación*. Consejo Comarcal del Bierzo.
- Brullet C. y Subirats M. (1990). *La coeducación*. Madrid. Secretaria de Estado de Educación.
- Consejería de educación de la Junta de Andalucía. (2006). *Guía de buenas prácticas para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres en educación*. Junta de Andalucía, disponible en: <http://www.educacionenvalores.org/IMG/pdf/guia-2.pdf>
- De la Rosa B. (1986). "Educación social y profesionalización pedagógica". *Cuestiones pedagógicas: Revista de Ciencias de la Educación*. Nº 3. P. 65-72.
- Del Amo del Amo M.C. (2009). "La educación de las mujeres en España: de la "amiga" a la Universidad". *Monográfico de la Revista del Consejo Escolar del Estado dedicada a Educación e Igualdad*, Nº 11. P. 8-22.
- Erikson E. H. (1995). *Sociedad y adolescencia*. Mexico D. F. Siglo XXI Editores.
- Fink A. (1993). *Evaluación fundamental*. Netbury Park. Sage Pub.
- Gervilla A. (2006). *Didáctica básica de la educación infantil. Conocer y comprender a los más pequeños*. Madrid. Narcea.
- González E. (2006). *Psicología del ciclo vital*. Madrid. CSS.
- Grañeras Pastrana M., Del Olmo Campillo G., Gil Novoa N., García Blanco M., Boix Teruel M. (2001). *Las mujeres en el sistema educativo*. Madrid. CIDE/Instituto de la mujer.
- lañez S. (2007). *Coeducación en la escuela y para la familia. Práctica Docente Nº 8* ( Octubre/Diciembre). Granada. C.E.P Granada.
- Instituto de la mujer: Observatorio para la igualdad de oportunidades (2007). *Guía de coeducación. Documento de síntesis sobre la educación para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*. Madrid. Instituto de la Mujer.

- Jaramillo C. (1999). *Formación de profesorado: igualdad de oportunidades entre chicos y chicas*. Madrid. M.T.A.S
- Jiménez P. (1999). *Materiales didácticos para la prevención de la violencia de género. Unidad didáctica para Educación Primaria*. Málaga. Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- López Soler N. (2003). *Curso de educación afectivo-sexual. Libro de teoría*. A Coruña. Netbiblo.
- López N. y Sola T. (2003). *Orientación escolar y tutoría para las diferentes etapas de la educación*. Granada. G.E.U.
- Marchesi, A. Coll, C. y Palacios, J. (1990). *Desarrollo psicológico y Educación I*. Madrid. Alianza Psicología.
- Mead M. (2006). *Sexo y temperamento: en tres sociedades primitivas*. Barcelona. Ediciones Paidós Ibérica.
- Moreno M.A. (2007). *Coeducamos. Sensibilización y formación del profesorado. Analizar el sexismo es un paso hacia una sociedad más justa*. Oviedo. Consejería de Educación del Principado de Asturias.
- Pérez Valverde C. (2003). *Género y géneros: revisionismo y metaficción en textos breves de autoras contemporáneas*, en A. Cano y C. Pérez (eds.), "Canon, literatura infantil y juvenil y otras literaturas". , Cuenca. Universidad de Castilla La Mancha.
- Rodríguez M<sup>a</sup>.C. (2005). "La construcción del género en los primeros años de escuela: una mirada desde la perspectiva del profesorado". *Revista Iberoamericana de Educación*, 35(1). Pp. 1-11.
- Santos Guerra M. A. (1984): *Coeducar en la escuela. Por una enseñanza no sexista y liberadora*. Madrid. Zero Zyx.
- Santos Guerra M.A. (2000). *La escuela que aprende*. Madrid. Ediciones Morata.
- Schaffer R. (1983). *El desarrollo de la sociabilidad*. Madrid. Visor.
- Suárez A., Moreno J.M. y García-Baamonde, E.. (2006). *Educación y reeducación el habla con cuentos*. Madrid. CSS.

Subirats M. (1994). "Conquistar la igualdad: la coeducación hoy". *Revista Iberoamericana de Educación*, 6, septiembre-diciembre. Pp. 49-78.

Subirats M. (2007). "La coeducación hoy: 10 ideas base". *Boletín "Igualdad de Género y Educación"*, especial 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer. Pp. 4-5.

Subirats M. y Tomé A. (2007). *Balones Fuera. Reconstruir Los Espacios Desde la Coeducación*. Barcelona. Octaedro.

Tomé A. y Rambla X. (2001). *Contra el sexismo. Coeducación y democracia en la escuela*. Madrid. Síntesis.

Universidad de Granada. *Educación sexual integral. Un enfoque interdisciplinar*, disponible en: <http://www.ugr.es/~educasi/pdf/ESI-05.pdf> (con acceso el 02/10/2012).

Villafuente Rodríguez L. (2007). "I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación". *Revista de la Confederación Intersindical "El Clarión"*, N° 17. Pp. 6-7.